



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.770.209/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 519/18** (RESOL-2018-519-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **312/19.-**

ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA / SMATA



En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio del año 2017, se reúnen por una parte el Señor Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos; Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal; en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500 , Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la otra parte, los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de SubSecretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de SubSecretario Gremial de Leyes y Convenios Laborales; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Néstor Adrián Valle, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Leonel Ronzoni y Daniel Todarello, ambos en carácter de Comisión Interna de Reclamos, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/07/2017 los salarios básicos vigentes al 30/06/2017, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

RECIBIDO 17/08/17
Sujeto a verificación

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LA EMPRESA

SMATA

Ricardo Poodts
Gerente de Relaciones Laborales y
Administración de Personal
Mercedes-Benz Argentina S.A.

ADRIAN VALLE
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Mercedes - Benz Argentina S.A.
Diego Tyburec
Director de Recursos Humanos

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

COMISION INTER
DE RECLAMOS
MERCEDES BENZ ARG. S.A.
RUTA 3 KM 43.500
VIRREY DEL PINO

Daniel Todarello

MERCEDES- BENZ ARGENTINA



ANEXO

ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/07/17

1) Personal jornalizado. Salarios básicos

Categoría	Jornal Hora
1	133,74
2	139,54
3	145,02
4	152,35
5	157,47
6	164,94
7	172,00
8	179,16
9	189,87
10	202,96

Punteros Categoría	Jornal Hora
P4	160,45
P5	165,61
P6	171,27
P7	184,53
P8 / E9	196,62

Electrónico Especialista Categoría	Jornal Hora
EE	223,23

Punteros Categoría	Jornal Hora
P9	202,96
PE	244,18

Turnos Rotativos Categoría	Jornal Hora
NR8	181,52
NT0	205,75
NT9	192,18
PR8	198,99
PR9	205,75

2) Personal mensualizado. Sueldos

Categoría	Sueldo mensual
1	26.474,84
2	27.233,44
3	28.025,30
4	28.949,60
5	29.915,59
6	31.033,69
7	32.210,03
8	33.570,73
9	35.659,09
10	37.913,65
11	40.495,01

Central Termoelectrica Categoría	Sueldo mensual
T1	28.928,33
T2	32.892,43
T3	35.760,03
T4	40.595,44

Bomberos Categoría	Sueldo mensual
PB	42.174,88

Mercedes - Benz Argentina S.A. Horario Desplazado 4,28

Ricardo Poodts
Gerente de Relaciones Laborales y
Administración de Personal
Mercedes-Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec
Director de Recursos Humanos

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



RECIBIDO 13/08/17
Sujeto a verificación

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1770209/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836), miembro del CD, acompañado por el Sr. Leonel Luciano RONZONI (DNI 31.913.211) el Sr. Daniel TODARELLO (DNI 31.348.625), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Marcelo NARDELLI (DNI: 17.003.419) Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por SMATA obrante a fojas 1 de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo manifiesta que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribados en forma directa el día 24 de julio de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 14/89 “E” y alcanza a aproximadamente 1600 trabajadores. ----

Cedida la palabra a la **representación sindical**, declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el mismo plazo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.V.S.S



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1770209/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 11:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa Mercedes Benz Argentina S.A. el día 24 de julio de 2017 en el marco del CCT 14/89 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:05 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.N.C. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 519-18 acu 312-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.